



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 03 de julio de 1.991

RESOLUCION Nº:

241/91

Expediente Nº: 12.118/91

VISTO:

Estas actuaciones, mediante las cuales la Méd. Raquel KATZ solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, a partir del 15 al 23 de julio de 1.991; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Alimentación y Nutrición aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que la licencia está encuadrada en el Capítulo V - Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral Nº 343/83;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

A cargo del DECANATO

Resuelve:

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Méd. Raquel KATZ, L.C. Nº 3.734.343, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 15 al 23 de julio de 1.991.

ARTICULO 2º: Encuadrar la licencia en el Capítulo V - Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img
MDP


MARCELO PEYRET
SECRETARIO





MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA
VICE-DECANO